



*Honorable Concejo Deliberante  
La Matanza*

**VISTO:**

El Expediente H.C.D. N° 103.127/15, el convenio Marco, suscripto entre la Universidad Nacional de las Artes (UNA), representada por la Rectora Prof. S. Sandra D. T Torlucci Municipio de la Matanza representado por el Sr. Intendente Municipal Don Tomas Fernando Espinoza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la implementación del referido Convenio es vital, la colaboración que consiste en implementar programas que permitan la cooperación a fin de lograr el mejoramiento de la calidad de enseñanza.-

Que, la selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo de asistencia técnica y transferencia de tecnología y/o conocimientos; y de extensión y servicios terceros que la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos, se obtendrá una mejor calidad de educación.-

Que, toda otra acción que a criterio de las partes contribuyan, a perfeccionar el objetivo del presente convenio.-

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA:** 24279

**ARTICULO 1°:** Ratifícase el convenio Marco suscripto entre la Universidad --  
----- Nacional de las Artes (UNA) y el Municipio de la Matanza,  
obranste a fs. 3 y 4, del presente Expediente H.C.D. N° 103.127/15.-

**ARTICULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar ----  
----- todas las gestiones administrativas; y necesarias para la  
adecuación e integral implementación del Convenio Marco en cuestión.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-



Dr. CLAUDIO A. SAMBARO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE LA MATANZA



MIGUEL A. DAMPINI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-17108-15-Int.-

*Municipalidad de La Matanza*  
*Intendente Municipal*  
*San Justo - Bs. As.*

**VISTO:**

Que en el Expediente HCD N° 103127-15 (4074-17108-15-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza ratificando el Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Universidad Nacional de las Artes (UNA), relativo a mejoramiento de la calidad de enseñanza;

**POR TANTO:** EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

**DECRETA**

**ARTICULO UNICO:** Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Cultura y Educación y Secretaría de Economía y Hacienda. Tome conocimiento Asesoría Letrada.-

LA MATANZA, 22-01-2016

  
Dr. GUSTAVO A. DUTTO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA



  
VERONICA MAGARIO  
Intendente Municipal